



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

DIRECCION ADMINISTRATIVA
División de Combustibles

Santo Domingo, D.N.
04 de octubre del 2022

Señor,
Lic. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo

Atención: Comité de Compras y Contrataciones

Distinguido señor Director:

Después de un cordial saludo, tenemos a bien informarle que el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) en fecha primero (01) del mes en curso, hizo formal solicitud para llevar a cabo un proceso de excepción de compra por emergencia para adquisición de Diésel a granel para ser destinado a las provincias que mediante decreto presidencial No.537-22 fueron declaradas en estado de emergencia tras el paso del huracán Fiona.

Según el **artículo 2** nuestra institución queda autorizada para realizar procesos de compras por excepción de emergencia nacional para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona.

Mediante el **artículo 1** se declaran en emergencia para llevar a cabo dichos procesos y utilizar los recursos para labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras en consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán las siguientes provincias donde tenemos alcance: La Altagracia, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, Maria Trinidad Sanchez, Duarte y Monte Plata.

Vista la situación actual en el incremento de las necesidades del combustible para la flotilla de vehículos, equipos y generadores eléctricos que debido al siniestro han entrado en funcionamiento en total capacidad para aquellas provincias que fueron afectadas con la energía eléctrica y que se encuentran operando de manera intermitente por las correcciones hasta ser restablecidas por completo.

Así como también el servicio de transporte de agua en camiones cisternas 24 horas para las comunidades impactadas, destape de sépticos, sondeo de tuberías, succiones y limpiezas de registros y líneas.

Es evidente que la falta de combustible conllevaría a la suspensión del funcionamiento de los diferentes equipos y la flotilla de vehículos, generando como consecuencia no servir el preciado líquido a las diferentes comunidades que son responsabilidad del INAPA.





INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Que dada la relevancia, urgencia y celeridad que presenta el servicio y suministro de agua potable, debe realizarse un proceso simplificado para la adquisición de combustible para las zonas afectadas y continuar con la operatividad logrando restablecer las condiciones en su totalidad.

La adquisición de combustible se realizaría para una proyección de un (1) mes con la siguiente distribución:

Provincias En Emergencia	Cantidad de Galones
La Altagracia	3,000
EL Seibo	2000
Samaná	2000
Hato Mayor	2000
Maria Trinidad Sanchez	1500
Duarte	2000
Monte Plata	1500
Total de Galones	14,000

Atentamente,

Madeline A. Tineo Fernández
Enc. División Combustible

Octavio A. de la Maza Chilas
Encargado Administrativo

Santiago A. Durán Valenzuela
Director Administrativo